

Expediente n.º: 1681/2021

Procedimiento: Procedimiento selectivo constitución bolsa de trabajo auxiliar informático.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y REALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR INFORMÁTICO.

En Albuixech, a 21 de Febrero de 2022.

Reunidos en la Sala de Juntas a las 08:15 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para constituir la bolsa de trabajo de Auxiliar informático mediante oposición:

Cargo	Identidad
Presidente	José Antonio Pérez Sereix
Vocal	Carlos J. Hoyos García
Vocal	Jorge Zamora Muñoz
Vocal	Alfonso Cuesta Aguado
Secretario	Irene Rodrigo Martínez

Se constituye el Tribunal calificador de las pruebas de selección para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliar informático, mediante oposición y se procede a la preparación del cuestionario.

Seguidamente, siendo las 9:00 horas se procede al llamamiento de los aspirantes para realizar la primera prueba, presentándose los siguientes candidatos:

DNI o NIE	ASPIRANTE (APELLIDO APELLIDO, NOMBRE)
..6456..T	GCA
..4115..R	UGC

A continuación se procede a la realización del ejercicio teórico consistente en un cuestionario de 40 preguntas, más 5 de reserva para que sean valoradas en sustitución de las que eventualmente puedan declararse inválidas por causas justificadas.

Finaliza el ejercicio a las 10:05 horas.

Siendo las 10:12 se apertura los sobres con los exámenes de los aspirantes y se procede a su corrección, obteniendo los siguientes resultados:

Aspirante con número de identificación 1, tiene 39 respuestas acertadas y una en blanco.

Aspirante con número de identificación 2, tiene 30 respuestas acertadas y 10 errores.



Se apertura los sobres con las identificaciones a las 10:27.

Aspirante con número de identificación 1 se identifica como: Cesar Uceda Gil.

Aspirante con número de identificación 2 se identifica como: Abraham González Corcoles.

De acuerdo con la fórmula matemática regulada en las bases de la convocatoria la nota obtenida se expresa sobre 10 puntos, sin embargo las propias bases recogen que la puntuación total será expresa sobre 100 puntos. Por ello el tribunal ha considerado ajustado adaptar la misma para que con idéntico resultado el mismo sea expresado sobre 100 puntos.

Resultado del examen en aplicación a la fórmula regulada en bases:

$$P = \frac{(30-(10/3))}{40} \times 10 = 6,66$$

$$P = \frac{(39-(0/3))}{40} \times 10 = 9,75$$

Resultado equivalente en base a cuarenta puntos de puntuación máxima para la prueba:

$$P = (30-(10/3)) = 26,66$$

$$P = (39-(0/3)) = 39$$

Se concede un plazo de tres días hábiles para la formulación de alegaciones desde la publicación de la presente Acta, que serán presentadas por los/las aspirantes a través de la sede electrónica.

Se da por terminada la reunión a las 10:40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente Acta; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

